



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 113 - 2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,

26 OCT. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 5019 Fecha: 26 OCT. 2018

### VISTOS:

El Memorándum N°233-2018-GRC/GRECD, de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 327-2018-GRC/GA/OL-UABS, de fecha 20 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Memorándum N°309-2018-GRC-GRECD, de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°055-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 25 de mayo de 2018, emitido por el profesional designado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N°191-2018-GRC-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N°685-2018-GRC/GA/OL, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°652-2018-GRC/GA/OL, de fecha 25 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°531-2018-GRC/GA/OL-UABS, de fecha 22 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N°016-2018-GRC/GRECD-LEA, de fecha 27 de junio de 2018, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N°126-2018-GRC/GRECD, de fecha 05 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N°672-2018-GRC/GRECD, de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°061-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Informe N°1516-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°1882-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 37-2018-GRC-GRECYD-JPJCJV de fecha 10 de setiembre de 2018, emitido por el Coordinador de Actividades Informáticas; el Informe N° 168-2018-GRC/GRECYD de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 027-2018 - Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de marzo del 2018, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 380,987.34 (Trescientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con 34/100 Soles); de conformidad con lo señalado en ANEXO N° 01 que debidamente visado forman parte de la misma, con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N°016-2018-GRC/GRECD-LEA, de fecha 27 de junio de 2018, el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", informa a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que mediante proveído s/n de fecha 25 de abril de 2018, consignado en el Memorándum N° 233-2018-GRC/GRECD, de fecha 18 de abril de 2018, la Oficina de Logística deriva el Requerimiento N° 001481-2018, referente a la adquisición de cable y otros, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para opinión respecto de la específica de gasto asignada a dichos bienes, por lo que dicha gerencia remite los actuados a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte para continuar trámite según lo coordinado, por lo que se deberá cambiar las específicas de gasto; mediante Informe N° 652-2018-GRC/GA/OL, de fecha 25 de mayo de 2018, la Oficina de Logística devuelve el Requerimiento N°001461, referente a la adquisición de dos (02) SOATS para su reformulación, toda vez que según cotización recibida de Mapfre Seguros de conformidad con los Términos de Referencia, el monto de las pólizas es de S/ 800.00 por vehículo. Así mismo, informa que mediante proveído s/n, de fecha 20 de abril de 2018, consignado en el Informe N° 327-2018-GRC/GA/OL-UABS, de fecha 20 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Oficina de Logística devuelve a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Requerimiento N°001465-2018 referente a la adquisición de micrófono inalámbrico y parlante amplificador para atención, toda vez que la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios manifiesta que los precios establecidos en el requerimiento son insuficientes, remitiéndose el Memorándum N°309-2018-GRC-GRECD, de fecha 09 de mayo de 2018 a la Oficina de Logística a fin de manifestar que los precios estimados para dichos bienes





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 26 OCT. 2018

fueron determinados por la Unidad de Valor Referencial, en tal sentido se remite el requerimiento para su atención y se adjunta el reporte SIGA del periodo 2017 donde solicitan los mismos bienes con las mismas características a menor costo, remitiéndose el mismo, mediante proveído s/n de fecha 15 de mayo de 2018 a la Unidad de Valor Referencial para sustentar precios y/o actualizar, siendo que, mediante Informe N° 685-2018-GRC/GA/OL, de fecha 04 de junio de 2018 la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 191-2018-GRC-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 055-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 25 de mayo de 2018, emitido por el profesional designado de la Unidad de Valor Referencial el cual manifiesta que de la indagación de mercado realizada solo se obtuvo una cotización. De igual manera mediante proveído s/n, de fecha 22 de junio de 2018, consignado en el Informe N° 531-2018-GRC/GA/OL-UABS, de fecha 22 de junio, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Oficina de Logística devuelve el Requerimiento N°001464-2018 referente a la adquisición de equipos de cómputo, mouse y monitores de pantalla led, señalando que solo se atendió el requerimiento en lo referente a monitores de pantalla led, toda vez que el precio establecido para los equipos de computo son insuficientes según cotización. Por lo que atención a lo manifestado se está incrementando el presupuesto analítico desagregado de la actividad de S/ 380,987.34 (Trescientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con 34/100 Soles) a S/ 387,258.94 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 94/100 Soles), siendo necesaria la modificación del presupuesto analítico, modificación de especificaciones técnicas y cambios de específicas de gasto, lo cual no origina la modificación de metas propuestas ni el plazo de ejecución, toda vez que la actividad es netamente operativa;



Que, mediante Informe N°126-2018-GRC/GRECD, de fecha 05 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N°016-2018-GRC/GRECD-LEA, solicita a la Gerencia General Regional la modificación del presupuesto analítico desagregado de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", por un monto de S/ 387,258.94 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 94/100 Soles), señalando que el incremento del presupuesto de la actividad no origina la modificación de las metas propuestas ni el plazo de ejecución puesto que la actividad es netamente operativa, siendo derivado mediante proveído s/n de fecha 06 de julio de 2018 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para pertinencia técnica, devolviéndose los actuados mediante proveído s/n de fecha 09 de julio de 2018 por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte para sustentar plazo de ejecución y adjuntar habilitador;



Que, mediante Memorandum N°672-2018-GRC/GRECD, de fecha 22 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", para la modificación de su Presupuesto Analítico Desagregado, señalando que la presentación del habilitador para el incremento del presupuesto ya no es necesario, toda vez que se han realizado ajustes y modificaciones a ciertas específicas de gasto manifestando así mismo que el plazo de ejecución de la actividad no varía, por lo que no repercute en las metas propuestas;



Que, mediante Informe N°061-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 04 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, se observa de los antecedentes remitidos la modificación entre específicas de gasto presupuestal que no repercute en el plazo de ejecución ni en las metas propuestas, según lo señalado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la cual adjunta el Formato 4 actualizado, Anexo N°01 que corresponde al presupuesto analítico de la actividad; Anexo N°2 que corresponde a la programación de las metas físicas por cada etapa; Anexo N°3 que corresponde al cronograma de gasto; Anexo 4 que corresponde al resumen de la actividad; Formato 7 que corresponde a la evaluación de la actividad cuya fecha de presentación adjunta al nuevo expediente es del 22 de agosto del 2018, el cual presenta un avance de meta física de 36.50% de personas de 14 años a más, de las zonas norte y sur de la Provincia Constitucional del Callao, que tienen acceso a conocimientos básicos de computación e internet y Formato 8 que corresponde a la Reformulación del POI 2018 cuya causal es la modificación presupuestal entre específicas de gasto, señalando que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte es el órgano funcionalmente responsable de la formulación, reformulación, ejecución y evaluación de las actividades, la cual cuenta con la disposición de la Gerencia General Regional para el trámite consiguiente;



Que, mediante Memorandum N°1882-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional el Informe N°1516-2018-GR/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de setiembre de 2018, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación en atención al Informe N°061-2018-GRC/GRPPAT-OPT, realiza la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, señalando la estructura programática;





Que, mediante Informe N° 37-2018-GRC-GRECYD-JPJCV de fecha 10 de septiembre de 2018, el Coordinador de Actividades Informáticas, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", en el cual se adjunta la modificación a nivel de específicas de gasto del Presupuesto Analítico Desagregado y la modificación de las Especificaciones Técnicas, realizado por el formulador de la Actividad correspondiente al Servicio de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT y Equipos de Cómputo de la actividad antes mencionada, con sus antecedentes para el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 168-2018-GRC/GRECYD de fecha 22 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao"; solicitando la aprobación de la modificación a nivel de específicas de gasto del Presupuesto Analítico Desagregado y la modificación de las Especificaciones Técnicas correspondiente al Servicio de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT y Equipos de Cómputo, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando en el numeral 31.1) "Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco" y en el numeral 31.2) "El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particulares";

Que, el inciso 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales; en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación a nivel de específicas de gasto del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad denominada: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; cuyo monto asciende a la suma de S/ 380,987.34 (Trescientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con 34/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la modificación de las Especificaciones Técnicas correspondiente Servicio de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) y Equipos de Cómputo, contenidos en la Actividad denominada: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°1882-2018-GRC/GRPPAT de fecha 07 de setiembre 2018, el cual adjunta el Informe N° 1516-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de setiembre de 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se informa que se efectuó la modificación presupuestal de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, correspondiente a la Actividad: "Operación y Mantenimiento del





Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao". el cual será atendido en la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0055



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Inicial S/	Modificación (+/-)	Presupuesto Vigente S/
NORMAL	0002	18	2	3	1	2	1	1	4,130	0	4,130
			2	3	1	5	1	1	7,650	0	7,650
			2	3	1	5	1	2	1,451	0	1,451
			2	3	1	5	3	1	1,332	0	1,332
			2	3	1	6	1	1	16,190	0	16,190
			2	3	1	7	1	1	562	-562	0
			2	3	1	8	2	1	707	0	707
			2	3	2	2	4	2	13,700	0	13,700
			2	3	2	2	4	4	3,510	0	3,510
			2	3	2	4	1	3	15,187	0	15,187
			2	3	2	4	1	5	9,900	0	9,900
			2	3	2	4	1	99	31,860	0	31,860
			2	3	2	6	3	3	480	1,120	1,600
			2	3	2	7	11	99	24,081	0	24,081
			2	3	2	7	11	992	224,800	0	224,800
			2	6	3	2	3	1	17,570	1,722	19,292
			2	6	3	2	3	3	2,280	-2,280	0
			2	6	3	2	9	1	5,400	0	5,400
			2	6	3	2	9	99	200	0	200
			<b>T</b>	<b>O</b>	<b>T</b>	<b>A</b>	<b>L</b>		<b>380,990</b>	<b>0</b>	<b>380,990</b>

**ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR,** el contenido de la Resolución General Regional N° 027-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2018, mediante la cual se aprobó la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" en todos sus demás extremos;

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

VERIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: 26 OCT. 2018

ACTIVIDAD: "Operación y mantenimiento del proyecto mejoramiento del acceso a tecnologías de informática en la Provincia Constitucional"

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

E.G.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo	Precio Unitario	Total S/.
2.3.1.2.1.1	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSOS</b>					<b>4,130.00</b>
	Camisa manga corta	Unidad	10		75.00	750.00
	Camisa manga larga	Unidad	10		75.00	750.00
	Polos camisero manga corta	Unidad	22		30.00	660.00
	Polos camisero manga larga	Unidad	22		35.00	770.00
	Casacas	Unidad	10		80.00	800.00
	Chalecos en tela Drill	Unidad	10		40.00	400.00
2.3.1.5.1.1	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>7,650.00</b>
	Fuente de Poder	Unidad	10		75.00	750.00
	Memorias RAM	Unidad	10		130.00	1,300.00
	Disco Duro	Unidad	10		160.00	1,600.00
	Memorias USB de 16 GB	Unidad	100		40.00	4,000.00
2.3.1.5.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,451.00</b>
	Papel bond A4 80grms. (Paquete x 500 unidades)	Unidad	50		12.00	600.00
	Grapas 26/6 (Caja X 5000 unid.)	Unidad	30		1.70	51.00
	Micas transparente A-4. (Paquete x 25 unidades )	Unidad	30		8.00	240.00
	Bolígrafo color negro N°35 de tinta seca (Caja X 50 unid.)	Unidad	150		1.00	150.00
	Bolígrafo color azul N°35 de tinta seca (Caja X 50 unid.)	Unidad	150		1.00	150.00
	Cinta de embalaje 740 2 x 100 m	Unidad	10		3.00	30.00
	DVD en blanco para grabacion	Unidad	1		50.00	50.00
	Marcadores gruesos color azul N° 47 (Caja X 10 unid.)	Unidad	40		1.50	60.00
	Marcadores gruesos color negro N° 47 (Caja X 10 unid.)	Unidad	40		1.50	60.00
	Marcadores gruesos color rojo N° 47 (Caja X 10 unid.)	Unidad	40		1.50	60.00
2.3.1.5.3.1	<b>ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR</b>					<b>1,331.40</b>
	Detergente industrial (bolsa de 15 kilos)	Unidad	2		59.50	119.00
	Aromatizador de ambiente en spray de 360 ml.	Unidad	20		5.90	118.00
	Silicona en spray de 500 ml.	Unidad	30		17.50	525.00
	Escoba cerda de nylon	Unidad	6		9.80	58.80
	Trapeador de yute 70 x 50 cm, color plomo	Unidad	10		3.80	38.00
	Paño absorbente multiusos (bolsa de 10 unidades)	Unidad	20		9.00	180.00
	Franela de color azul	Metro	10		4.50	45.00
	Desinfectante aromático pino, galon de 3,875 ml.	Galon	4		7.90	31.60
	Bolsa para basura de 140 Lts. (Paquete X 100 unid.)	Unidad	500		0.39	195.00
	Trapo industrial	Unidad	6		3.50	21.00
2.3.1.6.1.1	<b>REPUESTOS DE VEHICULOS</b>					<b>16,189.60</b>
	Neumatico de 255x70x16 mm.	Unidad	4		684.40	2,737.60
	Neumatico de 11R22.5	Unidad	12		1,121.00	13,452.00
2.3.1.7.1.1	<b>ENSERES</b>					<b>0.00</b>
	Cable de poder para pc	Unidad	5		0.00	0.00
	Cable VGA para pc	Unidad	5		0.00	0.00
	Cable HDMI de 10 metros	Unidad	4		0.00	0.00
	Pintura en spray (aerosol) de 321g.	Unidad	4		0.00	0.00
2.3.1.8.2.1	<b>MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS</b>					<b>706.50</b>
	Gasa de 5x1 yardas - Paquete	Unidad	6		45.00	270.00
	Algodón hidrofólico X 500 gr.	Unidad	10		13.50	135.00
	Alcohol isopropilico, presentacion Galon	Galon	2		79.50	159.00
	Alcohol etílico de 70°, frasco X 500 ml.	Unidad	5		8.00	40.00
	Agua oxigenada, frasco X 110 ml.	Unidad	5		3.50	17.50
	Venda adhesivas (curitas), caja X 100 unid.	Unidad	5		5.00	25.00
	Esparadrappo antialérgico - 4.5 MM X 5 M.	Unidad	5		10.00	50.00
	Alcohol yodado frasco X 120 ml.	Unidad	5		2.00	10.00
2.3.2.2.4.2	<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>13,700.00</b>
	Servicio de impresión de volantes	Millar	20		75.00	1,500.00
	Servicio impresión de gigantografía.	Unidad	10		960.00	9,600.00
	Servicio de impresión de banderolas	Unidad	8		325.00	2,600.00
2.3.2.2.4.4	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>					<b>3,510.00</b>
	Servicio de impresión de fichas de inscripción	Millar	2		100.00	200.00
	Servicio de impresión de trípticos	Millar	14		165.00	2,310.00
	Servicio de impresión de certificados	Millar	2		500.00	1,000.00
2.3.2.4.1.3	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>					<b>15,186.60</b>
	Servicio de mantenimiento preventivo de vehiculos	Servicio	6		2,531.10	15,186.60
2.3.2.4.1.5	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>9,900.00</b>
	Servicio de mantenimiento preventivo de grupos electrógenos	Servicio	12		800.00	9,600.00



	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	Servicio	2		150.00	30
2.3.2.4.1.99	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</b>					<b>31,86</b>
	Servicio de mantenimiento de torres de estructura metálicas	Servicio	1		31,860.00	31,86
2.3.2.6.3.3	<b>SEGUROS</b>					<b>1,60</b>
	Servicio de seguro obligatorio de accidente tránsito (SOAT)	Unidad	2		800.00	1,60
2.3.2.7.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>24,08</b>
	Servicio de diseño e instalación de vinil adhesivo	Servicio	2		12,000.00	24,00
	Servicio de recarga de extintores	Servicio	1		80.24	80
2.3.2.7.11.992	<b>SERVICIOS DIVERSOS - PERSONALES</b>					<b>224,80</b>
	Servicio de seguimiento y coordinación de actividades informáticas	Servicio	1	8	4,000.00	32,00
	Servicio de supervisión de módulos itinerantes	Servicio	1	8	3,000.00	24,00
	Servicio de enseñanza en computación e informática	Servicio	4	8	1,800.00	57,60
	Servicio de asistencia en la enseñanza de computación	Servicio	1	8	1,500.00	12,00
	Servicio de chofer para conducción de la unidad móvil	Servicio	2	8	3,000.00	48,00
	Servicio de soporte técnico de equipos de computo	Servicio	2	8	2,000.00	32,00
	Servicio de mantenimiento y limpieza	Servicio	2	8	1,200.00	19,20
2.6.3.2.3.1	<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>					<b>19,292</b>
	Equipo de computo	Unidad	3		4,114.00	12,342
	Kits de teclado con mouse	Kits	10		100.00	1,000
	Monitor de 23"	Unidad	10		595.00	5,950
2.6.3.2.3.3	<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES</b>					<b>0</b>
	Microfonos inalámbricos	Unidad	2		0.00	0
	Parlante amplificador	Unidad	2		0.00	0
2.6.3.2.9.1	<b>AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN</b>					<b>5,400</b>
	Equipo de aire acondicionado	Unidad	2		2,700.00	5,400
2.6.3.2.9.99	<b>MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES</b>					<b>200</b>
	Soplador de aire 600 watts	Unidad	2		100.00	200
<b>TOTAL</b>						<b>380,987.</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rec. 387/18 Fecha: 26 OCT. 2018

26 OCT. 2018

26 OCT. 2018

## TERMINOS DE REFERENCIA

**1. ACTIVIDAD:**

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

**3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT)

**4. FINALIDAD PÚBLICA:**

Fomentar en las zonas priorizadas de la Región Callao, el adecuado acceso a conocimientos básicos de computación y manejo de herramientas de Internet; mediante el presente servicio, se aseguraran a las unidades móviles contra cualquier accidente de tránsito que ocurra en la actividad "*Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao*".

**5. ANTECEDENTES:**

En los últimos años, la evolución del concepto de formación, se ha visto deslumbrado por la aparición y consolidación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e Internet, facilitando el acceso a todo tipo de información, provocando un aumento considerable de la interactividad entre personas de distintos continentes y países del mundo, brindando la posibilidad de desarrollar sus capacidades y habilidades para el trabajo.

Es así que la computadora es una herramienta esencial para la vida, porque se utiliza en todos los niveles de trabajo; la Región Callao a través de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, ha brindado desde el año 2014, acceso a la educación en tecnología de informática en zonas de menos recursos económicos, para ello ha desarrollado el Proyecto de Inversión Pública "*Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao*", con el objetivo de reducir el analfabetismo digital, tecnológico e informático, mediante cursos básicos de computación y manejo de herramientas de internet en la población de las zonas marginales del sur y norte en la Provincia Constitucional del Callao.

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Mediante el presente servicio; se aseguraran a las unidades móviles contra cualquier accidente de tránsito que ocurran en la actividad: "*Operación y Mantenimiento del proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao*".

**7. CANTIDAD:** 02 Unidades**8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Servicio de seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT):

- ❖ El servicio consta de asegurar a dos unidades móviles de placas:

**Unidad Móvil 1:** Placa EGY-304, MODELO JAC, HK6901KY Serie: 87702252

**Unidad Móvil 2:** Placa EGY-305, MODELO JAC, HK6901KY, Serie: 87702247

- ❖ El SOAT es el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito creado por la Ley N° 27181 y el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-MTC, así como sus normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.
- ❖ El seguro cubrirá a todas las personas que resulten víctimas de accidentes de tránsito, sin importar la causa del accidente; y comprende los gastos de atención médica y hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica y otros gastos que sean necesarios para la rehabilitación de las víctimas.
- ❖ Las sumas aseguradas no se reducen con la ocurrencia de los accidentes.
- ❖ El pago de las respectivas indemnizaciones se hará sin ninguna investigación respecto a la



responsabilidad en el accidente.

- ❖ Certificado SOAT y calcomanía.
- ❖ Vigencia del seguro de un (01) año.

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o jurídica con RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

A los ocho (08) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

Las pólizas de seguro SOAT serán entregadas en la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. VALOR ESTIMADO:**

El valor estimado por las dos (02) pólizas de seguros SOAT, incluido los impuestos de Ley; es de S/. 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles)

**13. FORMA DE PAGO:**

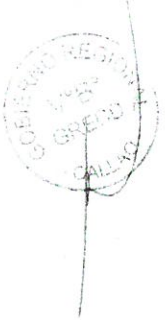
A la culminación de la prestación del servicio y previa conformidad emitida por del área usuaria.

**14. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: .....

26 OCT. 201



26 OCT. 2018

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Fomentar en las zonas priorizadas de la Región Callao, el adecuado acceso a conocimientos básicos de computación y manejo de herramientas de Internet; mediante la adquisición de equipos de cómputos, brindaran un servicio eficiente y oportuno en la actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a las Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

### 5. ANTECEDENTES:

En los últimos años, la evolución del concepto de formación, se ha visto deslumbrado por la aparición y consolidación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e Internet, facilitando el acceso a todo tipo de información, provocando un aumento considerable de la interactividad entre personas de distintos continentes y países del mundo, brindando la posibilidad de desarrollar sus capacidades y habilidades para el trabajo.

Es así que la computadora es una herramienta esencial para la vida, porque se utiliza en todos los niveles de trabajo; la Región Callao a través de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, ha brindado desde el año 2014, acceso a la educación en tecnología de informática en zonas de menos recursos económicos, para ello ha desarrollado el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", con el objetivo de reducir el analfabetismo digital, tecnológico e informático, mediante cursos básicos de computación y manejo de herramientas de internet en la población de las zonas marginales del sur y norte en la Provincia Constitucional del Callao.

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

Mediante la adquisición de equipos de cómputos permitirá brindar un servicio eficiente y oportuno en la actividad: "Operación y Mantenimiento del proyecto de Mejoramiento del Acceso a las Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

### 7. CANTIDAD: 03 Unidades

### 8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

La adquisición de equipos de cómputos debe cumplir con cada una de las características propuestas de control y calidad, según los requisitos establecidos:

#### Equipo de cómputo

NRO DE PARTE	6DT70S-581SS3
MODELO	OPTIPLEX 7040 SFF
GABINETE	SFF
PROCESADOR	INTEL CORE I5-6500(4 NÚCLEOS. 3.6GHZ. 6MB DE CACHE)
CHIPSET	INTEL Q150 CHIPSET
RED	10/100/1000 ETHERNET
CASILLAS DE EXPANSIÓN	PCIE X16 DE ALTURA MEDIA; 1 PCIE X4 DE ALTURA MEDIA; 1 M.2 (22X80 MM)
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	10 PROFESSIONAL 64 BIT ESPAÑOL
SOFTWARE DE OFIMÁTICA	NO INCLUIDO
MEMORIA	8GB DDR4 2133 (266MHZ)



OPCIÓN GRÁFICA	INTEGRADA
FUENTE DE ALMACENAMIENTO	PSU DE 180W TÍPICO CON UN 85% DE EFICIENCIA
ALMACENAMIENTO	1 TB HDD 7200 RPM
LECTOR ÓPTICO	LECTOR GRABADOR DE DVD/ RW
CÁMARA WEB	NO
PANTALLA	NO
MULTIMEDIA	NO
TECLADO/MOUSE	SI
PUERTOS, SLOTS Y CHASIS	10 USB EXTERNOS: 6 X 3.0 (2 FRONTALES/4 TRASEROS) Y 4 X 2.0 (2 FRONTALES/2 TRASEROS - 1 FRONTAL CON POWERSHARE). 1 USB 2.0 INTERNO; 1 RJ-45; 1 SERIAL; 2 DISPLAY PORT 1.2; 1 HDMI 1.4; 2 PS/2; 1 UAJ, 1 LÍNEA DE SALIDA; 1 VGA (OPCIONAL)
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN	DELL CLIENT MANAGER
GARANTÍA	30 MESES

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

Tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial por la adquisición de los tres (03) equipos de cómputos, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 12,342.00 (Doce Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles).

**13. FORMA DE PAGO:**

Una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**14. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Pse ..... Fecha: 26 OCT. 2011